

Casablanca, 31 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Melosilla para realizar un plato único con venta de bebidas alcohólicas, en sede de la junta de vecinos.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un plato único en beneficio de reunir fondos para adquirir su casa propia.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS MELOSILLA**, Rut. N° 74.512.000-8, para realizar un plato único en sede de la junta de vecinos, desde las 10:30 hrs. del día sábado 4 de agosto hasta las 03:00 hrs del día 05 de agosto del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (s)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Rentas y Patente

Carabineros V Comisaría

Interesado

Jurídico